I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3781 /

AUTORIZA ANEXO DE GIRO A PERMISO ENROLADO FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Diciembre 05 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud, mediante el cual autoriza el anexo de giro al puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, del interesado que más adelante se individualiza.-

La Resolución Exenta N° 1606441638 de fecha 30/11/2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O´Higgins.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa, Decreto Alcaldicio Nº 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requínoa.-

Decreto Alcaldicio Nº 1682 de fecha 28/10/2008, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios, en que se incorpora Artículo Décimo, en Ordenanza de Feria Libre de Requínoa.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE el Anexo de giro **"VENTA DE PRODUCTOS SECOS Y FRUTOS DEL PAIS",** del **PUESTO ENROLADO Nº 58** de Feria Libre de Requínoa, giro "BAZAR Y PAQUETERIA", solicitado por la contribuyente **Sra. ROSA EVELYN REVECO ARCE, Rut. Nº 14.578.508-1,** a contar del mes de Diciembre de 2016, (periodo semestral Julio-Diciembre 2016).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.